



La normativa de Seguridad Social define accidente de trabajo como ‘**totalésión que la persona trabajadora sufre con ocasión o por consecuencia del trabajo que realiza por cuenta ajena**’. Pero, ¿cómo se clasifican?

SIN BAJA

Son aquellos que no dan lugar a una baja médica.

CON BAJA

Son aquellos que dan lugar a una baja médica.

SEGÚN EL LUGAR DONDE SE PRODUCE



In itinere: al ir o al volver del puesto de trabajo, fuera de la jornada laboral.



En jornada: tienen lugar dentro de la jornada de trabajo. Pueden ser:



Traumáticos: ocurren dentro del centro de trabajo y causan lesiones traumáticas (daños de los órganos o tejidos producidos por una acción mecánica externa o por factores exógenos).



No traumáticos: ocurren dentro del centro de trabajo y dan lugar a lesiones no traumáticas (por ejemplo: infartos, derrames cerebrales...).



En desplazamientos: ocurren durante la jornada laboral y fuera del centro de trabajo (in mission). Se incluyen los producidos con medios de transporte.

SEGÚN LA GRAVEDAD

Leves

Las consecuencias sobre la salud son de baja gravedad para la integridad física de la persona trabajadora y no dejan secuelas.

Graves

Pueden dejar secuelas más o menos incapacitantes.

Mortales

El resultado es la defunción de la persona trabajadora.

Traumáticos

Los más habituales son por choques o golpes contra un objeto en movimiento (como los atropellos o los accidentes con carretillas elevadoras), golpes contra un objeto inmóvil (como las caídas en altura), atrapamientos, aplastamientos y amputaciones.



Estos son elementos básicos de seguridad que deberían estar más que superados!

Mortales no traumáticos

En 2022 han crecido un **+62,50 %** respecto a 2021 y han representado el 54% de la mortalidad laboral ocurrida dentro de la jornada de trabajo.



Exigimos una organización del trabajo saludable!

Mortales por desplazamientos

En 2022 el **24 %** de los accidentes de trabajo mortales fueron in itinere o en desplazamientos dentro de la jornada laboral.



Urge desplegar en las empresas planes de movilidad coordinados con la prevención riesgos laborales para reducir estos accidentes!

Recuerda: cada accidente de trabajo se ha de investigar y es necesario acordar medidas para evitar que vuelva a ocurrir.

Si quieres saber más sobre planes de movilidad y siniestralidad laboral, consulta nuestro [informe](#).

amb el suport de:



PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTA CON TUS DELEGADOS Y DELEGADAS DE CCOO O [CONSULTA'NS](#)

a la feina **cap risc**

